



Comité Directivo de 2 de junio de 2014

En Madrid, siendo las 9:00 horas del día 2 de junio de 2014, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante "AIReF"), en su sede de la calle José Abascal 2ª planta, de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez, Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don José Marín Arcas. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don José Luis Martínez-Almeida Navasqués, Director de la División Jurídico Institucional.

Asistentes:

Doña Ana Buisán García, Jefa del Gabinete Técnico del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

Con carácter previo y por unanimidad de los miembros del Comité Directivo, a propuesta del Presidente, se elige Secretario de este Comité a Don José Luis Martínez-Almeida Navasqués.

1. Determinación del régimen de funcionamiento del Comité Directivo de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

El Presidente, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1 del Estatuto Orgánico de AIReF, que prevé la regulación del régimen de funcionamiento del Comité Directivo, acuerda, previa deliberación favorable del Comité, encargar al Secretario y Director de la División Jurídico Institucional que redacte un borrador de normas internas del Comité Directivo para su deliberación, y en su caso, aprobación en el siguiente Comité que se celebre.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2ª planta. 28003 Madrid. Tel. +34 917 017 990/2

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

2. Análisis de la situación relativa a la estructura y medios de AIReF.

Se hace un resumen de la situación en que se encuentra la Institución después de ocho meses desde su creación y tres meses desde el nombramiento del Presidente.

Se ha avanzado considerablemente en la definición de la Institución y de los recursos humanos y medios materiales necesarios para el debido desempeño de las funciones legalmente atribuidas.

Entre las diversas cuestiones pendientes que se mencionan se hace referencia al proceso de dotación de los recursos humanos imprescindibles para poner en marcha AIReF.

Como consecuencia de esta situación no se pudo hacer el informe previsto legalmente sobre el proyecto de Programa de Estabilidad y hay un riesgo cierto de no poder elaborar el informe relativo al análisis de la ejecución presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto que tiene como fecha límite el 15 de julio.

No obstante estas limitaciones, el Comité Directivo acuerda ir trabajando en opiniones de naturaleza conceptual relacionadas directamente con el ámbito de actuación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

3. Acuerdo de iniciación del procedimiento de elaboración de una Opinión relativa al cumplimiento de los objetivos de déficit y de deuda pública en los términos previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Acordada por el Presidente, previa deliberación favorable del Comité Directivo, la elaboración de una Opinión relativa al cumplimiento de los objetivos de déficit y de deuda pública, se encarga al Director de la División de Análisis Económico que prepare un borrador de opinión sobre las líneas principales que se han expuesto en el Comité.

Esta Opinión se fundamenta en el apartado b) del artículo 23 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

4. Acuerdo de iniciación del procedimiento de elaboración de una Opinión relativa a los aspectos principales del ciclo presupuestario y las mejoras esenciales a introducir.

Acordada por el Presidente, previa deliberación favorable del Comité Directivo, la elaboración de una Opinión relativa a aspectos principales del ciclo presupuestario así como mejoras esenciales que se deben introducir, se encarga a la Directora de la División de Análisis Presupuestario que prepare un

borrador de opinión sobre las líneas principales que se han expuesto en el Comité.

Esta Opinión se fundamenta en el apartado a) y b) del artículo 23 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

5. Ruegos y preguntas

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE:

Vº Bº:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JL Escrivá Belmonte'.

José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Luis Martínez -Almeida Navasqués'.

José Luis Martínez -Almeida Navasqués